

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 11, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE 13.12 A 15.22 HORAS.**

**SUMA**

Se recibió a los ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastián Leal Aguilar, y Hector Guzmán Godoy; y en representación del Departamento de Género de la Policía de la Investigaciones de Chile, el Jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas (JENAPERS), Prefecto Inspector señor Erwin Clerc Gavilán, la Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), Comisaria señora Susy Iturriaga Fierro

Presidió la sesión de forma accidental el diputado señor René Alinco Bustos.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; ambas de manera presencial; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, de manera remota.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Paula Labra Besserer, Karen Medina Vásquez, Alejandra Placencia Cabello y Marisela Santibáñez Novoa; y el diputado señor René Alinco Bustos.

Asistieron, vía remota, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Marta Bravo Salinas, y Maite Orsini Pascal; y el diputado señor Andrés Giordano Salazar, en reemplazo de la diputada Claudia Mix Jiménez.

Participaron en calidad de invitados los ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastián Leal Aguilar, y Hector Guzmán Godoy.

En representación del Departamento de Género de la Policía de la Investigaciones de Chile, el Jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas (JENAPERS), Prefecto Inspector Sr. Erwin Clerc Gavilán, la Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), Comisaria Sra. Susy Iturriaga Fierro.

Asimismo, asistieron representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Prefecto señor Erick Menay Pino, representante de la Policía de Investigaciones de Chile, designados en forma permanente para efectos del desarrollo de la Comisión.

## II. ACTAS

El acta de la sesión 9a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 10a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

## III.- CUENTA<sup>1</sup>

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

**1.- Correo electrónico de un grupo de funcionarios no identificados de la PDI de Los Andes**, mediante el cual denuncian a la Prefectura Provincial de Los Andes, por cuanto señalan que están siendo objeto de abusos, falta de recursos, exceso de carga laboral, y otras arbitrariedades. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

**2.- Comunicación del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social**, por la cual informan que el diputado Andrés Giordano Salazar reemplazará en la sesión de hoy a la diputada Claudia Mix Jimenez. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**3.- Carta de la funcionaria Tania Jara, ex funcionarios Jaime Miranda y Mitzi Liberona y la civil Daniela Valenzuela**, por la que manifiestan su malestar ante los hechos ocurridos en la sesión del día 12 de octubre, que guarda relación con la invisibilización de la que fueran protagonistas.

Asimismo, solicitan que el diputado Johannes Kaiser sea inhabilitado de la elaboración de las conclusiones del informe de la comisión por sus dichos misóginos, homofóbicos y que incitan abiertamente a la violencia hacia la mujer. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=262317&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=262317&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

**4.- Correo de don Fernando Herrera Farías**, quién está invitado a prestar testimonio (de forma secreta), ante la comisión, el 7 de noviembre de 2022, por el cual solicita se pueda citar a la Ministra de Salud y representante de DD.HH., por los temas de desvinculaciones arbitrarias, diagnósticos psiquiátricos falsos, tratamiento farmacológico erróneo, y discriminación. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

**Se recibió en audiencia a los ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastian Leal Aguilar, y Hector Guzmán Godoy; y en representación del Departamento de Género de la Policía de la Investigaciones de Chile, el Jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas (JENAPERS), Prefecto Inspector señor Erwin Clerc Gavilán, la Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), Comisaria señora Susy Iturriaga Fierro**

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

#### **V.- ACUERDOS**

Se acordó por la unanimidad de los diputados y diputadas integrantes:

**1.-** Autorizar al ex funcionario de la PDI, señor Germán Vásquez Ortega, para que asista acompañado del médico psiquiatra señor Agustín Estartus Gutiérrez.

**2.-** Autorizar la presencia permanente, durante las sesiones, ya sea de forma presencial o telemática, de una persona que sea designada por las víctimas que asisten a prestar su testimonio.

**3.-** Solicitar a los invitados que, de forma voluntaria, remitan su testimonio en formato escrito, con el objeto de complementar sus intervenciones.

**4.-** Invitar para la próxima sesión al Fiscal de la Región de Valparaíso, señor Pablo Avendaño Barrera, con el propósito de que tenga a bien proporcionar los antecedentes que obran en su poder en relación con el mandato conferido por la Sala a esta Comisión, que en copia se adjunta, en lo relativo a lo expuesto por don Héctor Guzmán Godoy en la sesión celebrada el pasado 17 de octubre.

**5.-** Destinar la primera media hora de las sesiones a escuchar al representante de la PDI, con el objeto de conocer las respuestas de la institución ante consultas por los

casos expuestos.

**6.-** Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Marcela Tohá, con copia al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides, a fin de solicitar al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez otorgar medidas de protección a los invitados que han prestado o prestarán testimonio en la Comisión ante eventuales hostigamientos o presiones, de cualquier tipo, que durante las sesiones manifiesten recibir por parte de funcionarios de esa institución.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10.01 horas.

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**

**Abogada Secretaria de la Comisión**

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3402&prmSesId=72662>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR  
ANTECEDENTES SOBRE EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO,  
EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO,  
RESPECTO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE  
INFLUENCIAS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 11<sup>a</sup>, celebrada en lunes 17 de octubre de 2022,  
de 13:02 a 15:22horas.

Preside el diputado señor Miguel Ángel Calisto.

Preside, de manera accidental, el diputado señor René Alinco.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Paula Labra, Marisela Santibáñez, Karen Medina, Maite Orsini y Alejandra Placencia. La diputada Claudia Mix fue reemplaza por el diputado Andrés Giordano.

Concurren, en calidad de invitados, en representación del Departamento de Género de la Policía de la Investigaciones de Chile, el jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas (Jenapers), prefecto inspector señor Erwin Clerc Gavilán; el prefecto de la Policía de Investigaciones, señor Erick Menay; la jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), comisaria señora Susy Iturriaga Fierro.

Además, los exfuncionarios de la Policía de Investigaciones señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastian Leal Aguilar y Héctor Guzmán Godoy.

#### **TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**.- Señor Presidente, no lo hice en la Tabla porque, efectivamente, fui contactada por el señor Germán Vásquez Ortega, excomisario de la PDI, que le habrá escrito a algunos diputados de la comisión, a propósito de lo que citaba la Secretaria en la Cuenta, él va a ser uno de los invitados, va a relatar su experiencia y, también, está relacionado con el tema de diagnósticos falsos, que ellos consideran así, fue dado de baja y presentó una demanda laboral y el tribunal ordenó un perito psiquiatra para realizar un peritaje y este concluyó que su personalidad es absolutamente normal.

Él está pidiendo a esta comisión que, el día que sea invitado a dar su testimonio, pueda venir junto al psiquiatra don Agustín Estartus Gutiérrez. No le han dado respuesta respecto de esta petición, así que lo hago alzando la voz en puntos varios.

Muchas gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para que pueda asistir junto al psiquiatra?

**Acordado.**

Ofrezco la palabra para puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto tratar la siguiente Tabla: en representación del Departamento de Género de la Policía de la Investigaciones de Chile, se han invitados al jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas (Jenapers), prefecto inspector señor Erwin Clerc Gavilán y a la jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), comisaria señora Susy Iturriaga Fierro.

Además, los exfuncionarios de la Policía de Investigaciones señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastian Leal Aguilar y Héctor Guzmán Godoy.

Asimismo, se ha citado a los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de la Policía de Investigaciones de Chile, designados en forma permanente para estos efectos, don Bastián Espinosa Vergara y el prefecto señor Erick Menay Pino, respectivamente.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia, sobre puntos varios.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que, en el caso de las víctimas, puedan tener un representante que haga seguimiento a la comisión durante las sesiones. Creo que es importante porque ellos tienen una coordinación y que exista esa posibilidad me parece que para ellos es relevante, ya sea presencial o vía telemática.

La solicitud es que se establezca el acuerdo y que ellos definan quién es esa persona.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- El nombre lo destinará la organización. Nosotros apoyamos la propuesta.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Corresponde recibir al prefecto inspector señor Erwin Clerc Gavilán, quien asiste acompañado por la jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades (DEI), comisaria señora Susy Iturriaga Fierro.

Tiene la palabra el señor Erwin Clerc.



El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Primero, saludar al señor Presidente de la comisión y a todas las diputadas y los diputados presentes.

En la sesión anterior a la cual se me citó, surgieron varias preguntas que hoy vengo a contestar.

En primer lugar, la diputada Maite Orsini se refirió a las medidas de protección a las víctimas, sin embargo en su exposición señala no tener antecedentes respecto de los casos tratados en la comisión. En ese sentido, consultó lo siguiente: ¿Cómo se denuncia? ¿Cómo se da protección a las víctimas? ¿Cómo funciona esta protección? ¿Cómo funciona su departamento, si una víctima se acerca a usted y denuncia violencia o discriminación de género? ¿Cómo toman conocimiento de las denuncias?

Al respecto, deseo clarificar los antecedentes que motivan la presente consulta, toda vez que al señalar "no hemos tomado conocimiento formal de los casos" me referí al Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades, que depende de mi jefatura, estructura organizacional que, como expliqué en la sesión anterior, no tiene como función la recepción de denuncias, por lo tanto no han sido derivadas ni puestas en conocimiento ni menos los afectados han concurrido o solicitado asesoría y/o ayuda en la materia.

Dicho departamento fue creado como consecuencia de una medida administrativa gubernamental, cuya función principal radica en promover el desarrollo laboral y profesional de los funcionarios y de las funcionarias de la PDI, abarcando en ello relaciones jerárquicas, distribución de tareas, igualdad,

equidad de género y no discriminación arbitraria, condiciones de trabajo y necesidades de capacitación específicas relacionadas con el recurso humano.

En cuanto a la recepción de las denuncias, a la fecha dicho departamento no ha recepcionado denuncias en la materia. Si las llegase a recibir o llegaran a requerir apoyo orientativo y/o asesoría por parte de las víctimas o de cualquier funcionario o funcionaria de la Policía de Investigaciones y externos de la misma, se aplicarán las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto, las que a continuación señalaré, buscando que se realicen los procedimientos administrativos y de protección correspondientes, los cuales están consagrados en la orden general N° 26.097, de 17 de junio de 2021, que aprueba el procedimiento de denuncia presencial por maltrato y/o acoso laboral, sexual y, además, aprueba el formulario de denuncia de maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual, formulario de recepción de denuncia y, finalmente, el formulario de notificación de la denuncia.

Es dable señalar que nuestra institución ha buscado fomentar ambientes laborales basados en el respeto, el buen trato y la protección de derechos fundamentales. Por ello, la política específica de prevención de maltrato, acoso laboral y/o sexual, contenida en la política de desarrollo de personas, aprobada mediante orden general N° 2.654, de 24 de agosto de 2020, señala: Se garantizará la protección de la dignidad de las personas estableciendo acciones para la prevención del maltrato, acoso laboral y/o sexual, como también un adecuado confidencial y oportuno tratamiento de situaciones que podrían atentar en su contra y, además, socializar el procedimiento de denuncia.

Ante la pregunta de cómo y dónde denunciar, cualquier persona integrante de la PDI, sea víctima o no, puede denunciar un hecho de violencia mediante el formulario de denuncia de maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual, el que deberá entregar, personalmente y en sobre cerrado, ante uno de los siguientes receptores de la denuncia: Departamento V, Asuntos Internos, dependiente de la Inspectoría General o del contralor regional; jefe directo o jefa directa o superior de este, o lo anterior estuviese involucrado en la denuncia.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Cuando usted habla del contralor se refiere al de su institución?

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Sí, al de la institución. En todas las regiones tenemos un contralor, que es el representante del inspector general en esa región.

En la práctica, existen casos excepcionales en los cuales la denuncia no ha sido presentada de manera personal. Sin embargo, al tomar conocimiento de que dicha materia está relacionada con maltrato y/o acoso laboral o sexual, dichos antecedentes han sido derivados por el receptor al Departamento V, Asuntos Internos, buscando con ello garantizar la protección de la dignidad de las personas bajo un margen de confidencialidad y tratamiento oportuno de estos hechos.

Cabe mencionar, además, que nuestro actual procedimiento contiene principios orientadores basados en la confidencialidad, imparcialidad, probidad administrativa, escrituración, responsabilidad, equidad de género, colaboración, celeridad, contradictoriedad y, finalmente, conclusivo, cada uno de los cuales está definido en la citada normativa institucional.

Hago referencia a estos principios, ya que el procedimiento que nos convoca busca, entre los ya mencionados, dar estricto cumplimiento al principio de confidencialidad, que establece textualmente: "El proceso de denuncia e investigación incorpora como base fundamental el deber de prudencia, discreción y, especialmente, a quien asume la responsabilidad del cumplimiento al procedimiento, tanto en la relación con los involucrados en su actuar general como respecto de la información de que tome conocimiento, de manera que los funcionarios tengan y perciban que se les otorgan garantías de privacidad y reserva en el proceso."

Por esta razón, está claramente establecido en el procedimiento quiénes -me refiero a los jefes de unidad del Departamento V, Asuntos Internos, y contralores regionales- deben tomar conocimiento de estos hechos y de esta forma dar curso a la debida investigación que estará a cargo de la autoridad competente.

Hago mención de esto, ya que cualquier otra repartición que reciba este tipo de denuncias, cuyos denunciantes o afectados no son parte de su dependencia, deben remitirlas en forma inmediata y de la manera más expedita posible a la autoridad competente.

Es dable indicar que en lo referente la orientación del procedimiento, asistencia reparatoria y derivación oportuna a la víctima de una denuncia por maltrato, acoso sexual y/o laboral será de la Subdirección de Desarrollo de Personas, a través de su Plana Mayor, la responsable de activar los mecanismos de apoyo y convocar a un equipo multidisciplinario con las competencias técnicas referidas, con la finalidad de dar respuesta oportuna a los requerimientos de cualquier actor definido en el procedimiento de denuncia en este ámbito.

El jefe de la Plana Mayor de la Subdirección de Desarrollo de Personas (Sudeper), a solicitud del jefe competente, gestionará ante los enlaces autorizados de las jefaturas dependientes de esta subdirección las acciones de apoyo psicosocial y atención en el área de salud mental.

Para complementar esta respuesta, quiero hacer mención de las medidas de protección preventivas y administrativas que existen durante este proceso, cuyo propósito es el resguardo de los derechos de las víctimas y/o denunciantes, como también de las personas denunciadas: realizar cambios de localidad o cambios de la función que desempeñen, con autorización por escrito desde la fecha en que la autoridad reciba la denuncia y hasta la fecha en que se resuelva en definitiva y hasta noventa días después de haber terminado el acto administrativo; separación de espacios físicos; redistribución de horarios; prohibición de ingreso a determinados lugares o actividades que supongan contacto entre las personas involucradas.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, con el máximo respeto hacia nuestro invitado, el cual nos está dando a conocer los protocolos y la forma de cómo se comporta la institución, quisiera que ahorrara tiempo de su intervención, por cuanto las personas que denuncian o las que han estado exponiendo quieren tener una respuesta directa a sus casos. Obviamente, usted determina si quiere que nuestro invitado termine o no su exposición. Sin embargo, tengo las preguntas precisas que nos mandaron las víctimas que, lamentablemente, no pudieron intervenir la semana pasada, por haber terminado la sesión.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Ese es protocolo de la institución. Es el protocolo.

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Estamos dando respuestas a las consultas que nos hicieron de cómo nosotros operamos internamente en cada caso.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Las respuestas deberían ser más particulares, me da la impresión. A lo mejor no hay protocolos de la institución para los problemas.

Diputada Santibáñez, ¿usted tiene las preguntas?

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Sí, señor Presidente. A propósito de que no está la diputada Claudia Mix, con quien hemos tenido conversaciones directas con las familias, esta Comisión -para los diputados que no están enterados- tiene una génesis en esta comunicación directa con las víctimas o con quienes están en investigaciones. Por eso, la semana pasada -y vuelvo a decirlo con el máximo respeto a quienes están hoy exponiendo, con la intención de que esta comisión especial investigadora avance mucho más, porque no tenemos el tiempo suficiente- recibí un documento regulatorio de la Policía de Investigaciones, a nombre de Tania Jara, Mitzi Liberona, Jaime Miranda y Daniela Valenzuela, víctimas de abuso sexual y violación, que dice: "Nos vemos en la obligación de hacer llegar el presente documento que tiene por objeto refutar, con fundamentos y documentos, lo mencionado en la última comisión. Esto, a propósito de que fuimos escuchadas en la última sesión del 12 de octubre, luego de haber solicitado la palabra del Presidente de la comisión, diputado Miguel Ángel Calisto, siéndonos negada la petición para hacer una pregunta

y/o comentario. Nuestra sensación en esta comisión, en esta sesión particular, es de total invisibilidad.

Mencionar que la invitación enviada por parte de la Cámara de Diputados no indica nuestra calidad de oyentes, como ha sido en otras oportunidades. Más bien, fuimos parte de la escenografía de algo que dista mucho de la comisión investigadora y se transforma en una presentación de funcionarios públicos, tanto policiales como de ambas ministras de gobierno”.

¿Y a qué va? Refutaciones de dichos del prefecto inspector Erwin Clerc, jefe nacional de Administración y Gestión de Personas, respecto de las afirmaciones en donde asegura conocer a las víctimas, pero no de haber tomado conocimiento formal de sus casos.

Respondemos lo siguiente: El señor Clerc, años atrás, fue subjefe de la funcionaria -yo necesito hacer esta lectura para que nos acredite si lo que estoy diciendo es correcto y si la carta es correcta-...

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Una acotación, señora diputada, si me permite.

Me informa la señora Secretaria -yo me conecté un rato ese día, vía telemática, por eso los acuerdos no los conocía bien; me corrige si me equivoco- que las preguntas que venían a responder don Erwin Clerc y su ayudante...

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- No, la jefa del departamento.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Son las preguntas que hicieron los parlamentarios. Ahí, yo, me disculpo, porque

no sabía. Y la solicitud que está haciendo la diputada Santibáñez, en su derecho, por supuesto, es...

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Se mandó un oficio a la PDI, por escrito, para que respondan, y no ha llegado.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Eso es lo que está leyendo ahora la diputada Santibáñez. Esa solicitud se va a responder por escrito a la comisión. Y, en este caso, usted estaba bien, qué le voy a hacer.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, deme un segundo para aclarar.

He estado en todas las comisiones, y seguí aquellas en que no pude estar por encontrarme con licencia médica. A lo que voy es a que la semana pasada acá hubo un momento bastante tenso entre las personas que son víctimas de abuso sexual y, lamentablemente, no se les pudo contestar por el tiempo, donde decíamos que usted conocía a las víctimas, pero no estaba en conocimiento de sus casos.

Por eso surgen estas preguntas. No sé si yo estoy en lo incorrecto, pero como parlamentaria tengo el derecho de expresarlo acá. Esas respuestas van a llegar por oficio, sí. Cuando las víctimas estaban aquí, presentes, junto a las jefaturas, lamentablemente, no se pudo dar esa pregunta. Entonces, siento que estamos ante una situación bien irregular; digo irregular, para mí, porque las personas estaban sentadas aquí, y algunas todavía son compañeras suyas en la institución, y no se les podía contestar respecto de la nota con que calificaron a una persona que está acusada de abuso sexual.



Entonces, si vamos a tener que esperar que nos llegue por un oficio, creo que...

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- A ver, diputada, primero le quiero decir que los diputados también nos equivocamos.

Yo pediría que nuestra Secretaria nos dé la interpretación correcta; ella ha estado en todas las sesiones de la comisión. Como dije, justamente en esa no me conecté, o solo lo hice un rato. Y para darle una correcta interpretación a lo que se solicitó ese día, señora secretaria, si es posible que lo lea, porque no conozco el detalle del acuerdo.

Tiene la palabra.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señor Presidente, voy a leer los acuerdos de la última sesión.

Uno de esos acuerdos decía: "Enviar, a través de un oficio, al director de la Policía de Investigaciones de Chile, por intermedio del Ministerio del Interior, las consultas planteadas por la exfuncionaria de la Policía de Investigaciones de Chile, señora Mitzi Liberona, que figuran en la cuenta de la sesión anterior, a fin de que puedan ser respondidas por el prefecto señor Erick Menay".

El otro acuerdo era para recibir en la próxima sesión, durante alrededor de 15 minutos, a los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile que concurrieron en esta oportunidad, a fin de que contesten las preguntas, cuya respuesta quedó pendiente.

Las diputadas Santibáñez, Orsini y el diputado Kaiser hicieron preguntas, que se anotaron y se enviaron a la institución para que pudieran ser respondidas. Es verdad, tal

como dice la diputada Santibáñez, que al final pidió intervenir la funcionaria Tania Jara, pero el tiempo de la sesión ya se había terminado, y eso fue lo que explicó el señor Presidente, que ya no tenían tiempo.

Entonces, si hay algo pendiente respecto de ellas -si me permite sugerirlo, señor Presidente- tal vez podrían acordar que vengan nuevamente los representantes de la PDI a responder eso. Pero no quedó el acuerdo de que vengan a responder las preguntas de las funcionarias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene que ser por escrito.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Mandarlas por escrito, claro. Por eso, podrían volver a tomar el acuerdo.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Muy bien, continúe, don Erwin.

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Señor Presidente, a la pregunta del diputado Johannes Kaiser, sobre cuáles son los protocolos en el caso de denuncia falsa.

Sobre el particular, como primer antecedente, la PDI, a nivel interno, mediante el decreto N° 40, del 15 de junio de 1981, del Ministerio de Defensa Nacional, aprueba el reglamento de disciplina del personal de la Policía Investigación de Chile. En el numeral segundo, contra el sistema jerárquico y el compañerismo, en su letra d), señala: "Las acusaciones o informes falsos, tendenciosos o exagerados de un funcionario contra cualquier miembro de investigaciones de Chile".

Pues bien, mediante el respectivo acto administrativo se podrá establecer si la conducta que origina el mismo, responde

a la figura planteada, pero sobre este apartado -denuncia falsa- existen las herramientas reglamentarias para resolver administrativamente lo que corresponda, lo que responde a ejercicios del caso a caso, conforme al hecho y al proceso administrativo que se haya instruido sobre ese hecho puntual y la facultad de resolver el acto de la autoridad llamada para ello, lo que ha sido latamente reiterado mediante dictamen N° 25.576, del año 2016, entre otros, de la Contraloría General de la República.

El mérito que puedan tener los elementos de convicción y la ponderación de los hechos y la determinación de la gravedad y grado de responsabilidad que en ellos tiene el inculpado, son aspectos apreciados por quien sustancia el procedimiento disciplinario y por la autoridad sancionadora.

A su turno, la orden general N° 2.697, del 17 de junio de 2021, que aprueba el procedimiento de denuncia presencial por maltrato y/o acoso laboral o sexual, indica en su numeral quinto: "Si durante cualquier etapa en la aplicación de este procedimiento se descubre que el denunciante presentó una falsa denuncia, utilizando maliciosamente este procedimiento y posteriormente se compruebe este hecho a través del proceso administrativo, quien corresponda aplicará la medida de destitución.

Esta medida se aplicará tal como se indica en la causal esgrimida en la letra d), del artículo 125 del decreto con fuerza de ley N° 29, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo, que enumera las causales de destitución".

El mismo diputado consulta: "¿Existe una política respecto de las relaciones amorosas dentro de la institución?"

Nuestra Constitución Política del Estado asegura, en el numeral 17, del artículo 19, el derecho de ser admitido a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes.

Respecto de las personas ligadas por matrimonio, el decreto con fuerza de ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo, considera el matrimonio entre funcionarios como una incompatibilidad solo cuando entre ellos se produzca relación jerárquica y obliga a que el subalterno sea destinado a otra función.

El artículo 135, del estatuto del personal de la PDI, hace expresamente aplicable esta incompatibilidad al personal institucional, mientras que el artículo 119° regula la situación de las destinaciones en el caso de funcionarios casados entre sí, donde se señala que para ser destinados se requerirá la aceptación de ambos, salvo haber permanecido por más de tres años en la misma localidad.

La orden general N° 874, del 6 de junio de 1986, que aprueba, en definitiva, el Reglamento de Normas de Procedimiento - situación familiar del personal, Capítulo I, de los matrimonios y acuerdos de unión civil-, regula dichos procedimientos a nivel institucional de manera formal, conteste con las disposiciones legales sobre la materia. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones generales que establece el Estatuto Administrativo sobre cónyuges, en los artículos 68; 78, letras b) y c); 85, y 109, entre otros.

Por su parte, respecto de la expresión relaciones amorosas, estas se podrían considerar insertas en el ámbito de la vida privada de los funcionarios y servidores estatales de la PDI, y bajo esa expresión o definición en particular no existe política.

4. Definición de las figuras de acoso laboral y/o acoso sexual dentro de la PDI.

La orden general N° 26.097, del 17 de junio de 2021, actualizó y aprobó un procedimiento de denuncia presencial por maltrato y/o acoso laboral o sexual, el que contempla definiciones precitadas. Para su dictación, se tuvieron presentes las siguientes normas y directrices: la ley N° 20.005, que tipifica y sanciona el acoso sexual; la ley N° 20.205, que protege al funcionario que denuncie irregularidades y faltas al principio de probidad; el instructivo presidencial sobre igualdad de oportunidades, prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y/o sexual, en los ministerios y servicios de la administración del Estado, y las orientaciones para la elaboración de un procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 2018.

Teniendo en cuenta todos los elementos antes mencionados, se define acoso laboral como "toda conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo, ...".

Una conducta del tipo de acoso laboral se presenta cuando los hostigamientos son periódicos en el lugar de trabajo, con la finalidad de humillar y marginar a un determinado trabajador. Muchas veces, dichos hostigamientos son acompañados de daños a la salud.

Definición de acoso sexual. Se entiende por acoso sexual el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe, que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

De esta definición, se desprenden algunos conceptos importantes.

Primero, que lo realiza una persona, lo cual significa que el acoso sexual incluye no solo el acoso de un hombre a una mujer, sino también la situación contraria y entre personas del mismo sexo. El acoso sexual puede ser considerado como una forma más de discriminación por razón de género, tanto desde una perspectiva legal como en su concepto.

La expresión "por cualquier medio" implica que las conductas constitutivas de acoso sexual no se encuentran limitadas a acercamiento o contacto físico, sino que incluyen cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento de carácter sexual indebido.

"Sin consentimiento.". La falta de consentimiento es una determinante para configurar el acoso sexual; es decir, cuando una persona objeto de un requerimiento de carácter sexual responde y acepta por su propia voluntad, no puede alegar posteriormente acoso sexual.

“Que amenacen o perjudiquen su situación laboral o las oportunidades en el empleo.”. Cuando el rechazo de una persona a esta conducta o su sumisión a ella se emplea, explícita o implícitamente, como base para una decisión que afecta el trabajo de esta persona, como el acceso a la formación profesional o al empleo, continuidad en el empleo, promoción, salario o cualquier otra decisión relativa al empleo. Se trata de una conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la sufre.

La diputada Marisela Santibáñez preguntó con qué nota se calificó al imputado en el caso de Mitzi Liberona, el 1 de octubre de 2022.

Al respecto, cabe señalar que el proceso de evaluación del personal a contrata se encuentra aún en revisión. De conformidad con nuestra normativa institucional, se evalúa el período anual hasta el 30 de septiembre. Lo anterior se notifica al funcionario, quien tiene la posibilidad de reclamar ante su jefe directo. Este año la evaluación que se notificó al funcionario fue nota siete, por lo que, si bien el proceso aún no concluye, en general, a nivel institucional, este debería estar a firme.

Conforme al estatuto del personal de la PDI, en el artículo 53 se dispone que todo el personal de la Policía de Investigaciones de Chile deberá ser calificado y clasificado anualmente, a excepción del director general, los oficiales generales, el personal a contrata y los aspirantes a la Escuela de Investigaciones Policiales.

Mediante la orden general N° 1.506, del 14 de mayo de 1997, que contiene el Reglamento de Documentación y Archivo, en su artículo 36 se regula una figura aplicable al personal a

contrata, denominada informe y evaluación del personal a contrata, el que es definido como el documento destinado a evaluar al personal contratado, asimilado a grado y a jornal, el que, a su vez, servirá al jefe respectivo para recomendar o no la prórroga del correspondiente contrato. Se confeccionará en original y una copia, el que deberá considerar las anotaciones que el evaluado registre en su hoja de vida anual al 30 de septiembre de cada año, remitiéndose el original, junto a la hoja de vida anual, por oficio, antes del 6 de octubre de cada año, directamente a la jefatura del personal, quedando la copia archivada en la carpeta de antecedentes individuales que mantiene la unidad o repartición.

El jefe directo deberá llenar, de su puño y letra, el citado informe, evaluando al funcionario en cada factor con una nota parcial, de uno a siete, que se anotará en el casillero correspondiente, nota que se repetirá en la columna final del mismo factor evaluado. Todos los casilleros no utilizados se anularán con una línea diagonal.

Terminada la evaluación, todas las notas parciales serán sumadas, cantidad que se anotará como puntaje total en el casillero correspondiente. Dicho puntaje será dividido por el número de factores que corresponde evaluar, atendiendo el grado del funcionario. El resultado, con dos decimales, se anotará como nota de evaluación.

El funcionario que no se encuentre conforme con su evaluación podrá reclamar de ella ante el superior de su jefe directo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de su evaluación.

Por su parte, el jefe superior que conoce la reclamación dispondrá del plazo de dos días hábiles para resolver.



La jefatura del personal, sobre la base de los informes recibidos, propondrá al director general el personal al que se le renovará o prorrogará su contrato. Además, confeccionará el listado del citado personal, consignando en este la fecha de ingreso a la institución.

Señor Presidente, esas son las respuestas a las consultas que se nos hicieron.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Bien.

Comisaria, ¿va a complementar?

La señora **ITURRIAGA**, doña Sussy (jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades de la PDI).- No, señor Presidente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Para referirse a las respuestas del representante de la PDI a las preguntas realizadas por los diputados y las diputadas de la comisión el 12 de octubre, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, mi pregunta es cómo se evalúa con nota siete a una persona denunciada por abuso sexual que está en proceso de investigación, porque hay una denuncia, un peritaje, una investigación.

La persona a la cual usted se refirió, ¿está en investigación? Perdone la pregunta, pero no he leído el informe completo de quien está haciendo la denuncia.

Me parece curioso. En este mismo lugar de trabajo, en esta misma Corporación, es muy difícil que una persona, con una

denuncia de esa categoría, pueda ser tan bien evaluada, porque la nota siete es la máxima nota, como usted mismo lo dijo.

Esa es mi primera pregunta.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el prefecto Erick Menay.

El señor **MENAY** (prefecto de la PDI).- Señor Presidente, voy a versar un poco la respuesta a la pregunta; pero, primero, voy a clarificar un poco lo que se discutió previamente.

Efectivamente, tenemos en nuestro poder las respuestas a un cuestionario que se nos hizo llegar, del señor Miranda, y las señoritas Mitzi Liberona y Tania Jara. En total, son cerca de treinta preguntas y a estas se estarían sumando siete preguntas más de la señorita Liberona, las cuales se nos hicieron llegar el viernes.

Por lo tanto, considerando lo que señaló la diputada Marisela Santibáñez, es prudente tener la posibilidad de darlas a conocer a la comisión en la próxima sesión integralmente, según el criterio de publicidad y contradicción, que es necesario que demos a conocer el cuestionario que se nos hizo llegar.

Efectivamente, ahí debiéramos considerar unos 40 minutos, porque son muchas las preguntas y las respuestas son bastante abultadas.

Ahora, respecto de los actos administrativos hay que considerar dos diferencias. En instancias administrativas es muy distinto de lo que ocurre en sede judicial. Efectivamente, este es un delito que judicialmente se está investigando. La investigación sumaria la daremos a conocer y también haremos llegar -y está dentro de las preguntas que se van a responder- la resolución que da término al sumario administrativo.

Básicamente, producto de la investigación y la ponderación de los elementos de juicio, no hay elementos que, en definitiva, permitan, de una u otra forma, comprobar fehacientemente la comisión del delito. Eso no quita que por cuerda penal se determine otra cosa que, lógicamente, también va a tener repercusión en las calificaciones del funcionario. Eso en primera instancia.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, quiero saber cómo se compone el equipo que califica a un funcionario, vale decir, quiénes componen la mesa de calificación, dejando de lado las denuncias.

El señor **MENAY** (prefecto de la PDI).- En primera instancia, para el caso de los asistentes, para el personal a contrata, como en este caso, que no es un oficial policial, el jefe de unidad es quien califica, observando la evaluación mensual y las sanciones que pudiese tener.

Al tenor de esas sanciones, uno va ponderando -como dijo el prefecto inspector señor Clerc- conforme al reglamento de sumario y va evaluando cada uno de los elementos que se consideran. Y, efectivamente, el jefe de unidad es su jefe directo y es el encargado de evaluar esta calificación.

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile).- ¿Puedo agregar algo más?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí.

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Quiero agregar que esto sucede en el caso de ella, puntualmente, porque es funcionaria a contrata.

Como señalé acá y leí recién, en el caso de los oficiales tenemos juntas calificadoras. Tenemos todo un proceso calificadorio que tiene recursos, juntas de apelaciones y dura un año; es mucho más largo.

En el caso de los a contrata el proceso es diferente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- O sea, ¿hay diferentes tipos de contratos en la institución?

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- No, el personal que es a contrata.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Hay personal a honorarios también?

El señor **CLERC** (jefe nacional de Administración y Gestión de las Personas de la PDI).- Sí, también tenemos personal a honorarios, pero no se califica ni clasifica.

El director general, los oficiales generales, los aspirantes y el personal a contrata no caben dentro del proceso de las juntas calificadoras.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Ya, ese es otro tema.

El señor **MENAY** (prefecto de la PDI).- Señor Presidente, vuelvo a lo dicho por la diputada Santibáñez, en el sentido de que creo que es justo dar a conocer los antecedentes.

Por lo tanto, las preguntas que se viertan aquí también las vamos a considerar, junto con las demás, para darlas a conocer en la próxima sesión bajo los principios de publicidad y

contradictoria porque es necesario que conozcan nuestra mirada de los casos, desde nuestra perspectiva reglamentaria y casuística.

Eso sí, pido que nos den varios minutos, porque si veo las preguntas, creo que van a ser más de cuarenta.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí.

El señor **MENAY** (prefecto de la PDI).- Muchas gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No sé si la señora Iturriaga quiere señalar algo más.

La señora **ITURRIAGA**, doña Susy (jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades de la PDI).- No, señor Presidente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Hay más preguntas?

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Yo siempre tengo más preguntas, pero si quiere las puedo hacer llegar.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí, porque tenemos cuatro invitados más.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Perfecto.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Es gente que viene de lejos.

A sugerencia de nuestra Secretaria, quiero señalar a las diputadas y diputados que para hacer el trabajo más operativo, demos un tiempo de alrededor de 30 minutos al representante de la PDI para que, al inicio las futuras sesiones, nos dé respuesta a las preguntas que vayan surgiendo, ya que, de lo contrario, se van a seguir acumulando preguntas y, finalmente, no podrá responderlas todas.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

A continuación, damos la bienvenida a los señores Ricardo Meza Fuenzalida, Jonathan Parraguez Estay, Sebastián Leal Aguilar y Héctor Guzmán Godoy.

Nos resta una hora y tres minutos. Normalmente, a cada invitado se le otorgan 15 minutos para intervenir, pero, ahora vamos a reducir el tiempo a 12 minutos para que den cuenta de sus relatos. Posteriormente, los diputados podrían hacerles preguntas, si lo consideran pertinente.

Tiene la palabra el señor Ricardo Meza Fuenzalida.

A efectos de que quede consignado en actas, le pido que se presente y que nos diga el cargo que tuvo y dónde trabajó

Tiene la palabra, señor Meza.

El señor **MEZA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, mi nombre es Ricardo Meza Fuenzalida, exfuncionario de la PDI. Me fui con el cargo de inspector y hasta 2008 trabajé en la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

Paso a relatar más o menos todo lo que he pasado desde ese año en adelante.

En mayo de 2008 llegaron a la unidad donde me desempeñaba funcionarios del Departamento Quinto de la PDI, a notificarme de un sumario administrativo en el que me involucraban y me suspendían de mis funciones, por una investigación que se estaba realizando por el mal uso de las claves que los oficiales policiales mantienen para el uso diario y para ver todo lo relacionado con las órdenes de aprehensión, arraigo, etcétera.

Esperé ser llamado a declarar en el sumario administrativo. Pasó mayo, junio, julio, agosto, septiembre; insistía e iba todos los meses a ver al fiscal a cargo del sumario porque quería declarar, porque dentro de todos esos meses me dediqué a investigar qué podría haber pasado y por qué me estaban involucrando en eso.

Logré determinar por qué aparecía mi clave ahí y quién la había ocupado. Pero, nunca me escucharon. No tuve la instancia, dentro de esos cinco meses en que pedí declarar, no me dieron la posibilidad y no declaré.

En la madrugada del 18 de octubre -a las cuatro de la mañana- llegaron a mi domicilio particular dos patrullas, exhibiéndome una orden de aprehensión por diversos delitos: delitos informáticos, cohecho, asociación ilícita, entre otros. Los hice pasar, me exhibieron la orden y le dijeron a mi familia que iba a declarar y volvía. No fue cierto.

Llegué al cuartel general y desaparecí tres meses. Caí en la cárcel; fueron tres meses terribles donde no tuve posibilidad de defensa. Finalmente, mi familia logró contactar abogados particulares.

En esos tres meses dentro de la cárcel, siendo un PDI, imagínense, tuve amenazas todos los días.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Usted estaba con los presos comunes?

El señor **MEZA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí, señor Presidente, el último mes nos separaron.

Estuve diez días incomunicado. En esos diez días caí al hospital, porque no daban ganas de comer, porque la comida

venía de abajo, donde estaban los otros internos. Ustedes podrán imaginar qué le tiraban a la comida en el trayecto.

En fin, pasaron los tres meses, que fueron terribles -es más largo el relato, pero como tengo poco tiempo debo resumirlo-, y los abogados lograron cambiar la medida cautelar de prisión preventiva a firma semanal y arraigo nacional.

Posteriormente, empezó el proceso. Obviamente, el fiscal me ofrecía un juicio abreviado, porque querían que yo asumiera la responsabilidad. Le respondí que no, siempre negativo, porque quería un juicio oral para demostrar mi inocencia.

Fueron largos meses de espera, porque el juicio oral fue recién el 2011 y había salido en libertad el 2009.

Durante ese periodo hubo persecuciones por parte de la Policía de Investigaciones; tenían autos vigilando afuera de mi domicilio, perseguían a mi familia y me perseguían a mí cuando iba al trabajo. Por su parte, el fiscal también incurrió en persecuciones y amenazas. Me decía que si no aceptaba ese juicio abreviado podía volver a la cárcel y la condena sería de 5 años y un día efectivos. Le respondí que eso ya no me importaba, porque ya había pasado lo peor, y que quería demostrar en el juicio oral que era inocente.

Pedí que se hicieran muchas diligencias para que se esclarecieran los hechos, pero no lo hicieron. Se lo solicitamos en sumario administrativo al fiscal, a los fiscales penales y al Ministerio Público, y nunca nadie hizo nada. Los abogados solicitaron todas las diligencias que yo sabía que podían esclarecer mi caso y demostrar mi inocencia, pero eso nunca pasó.



Llegué a juicio oral el 2011, donde supuestamente el fiscal tenía veinte testigos en mi contra, escuchas telefónicas y muchas otras pruebas para lograr una pena efectiva, pero nada de eso importaba, porque yo estaba seguro de mi inocencia. Y así fue. De los veinte testigos pasó el testigo principal, a quien yo ya conocía, porque sabía que podía ser clave en esta investigación. A eso quería llegar antes de todo esto.

Esta persona declaró, contó su verdad, y me dejó afuera del caso, tras haber señalado que había utilizado mi clave para borrar un arraigo a un ciudadano peruano. Asumió su responsabilidad y lo condenaron a 3 años con firma semanal, según entiendo. Yo salí con absolucón completa y fui declarado inocente.

Después de que se dictará la sentencia a favor, acudí a la PDI con los abogados. Sobre las instancias de las que hablaron los prefectos, debo señalar que nunca me enteré de ellas. Tampoco recibí ayuda ni tuve un debido proceso en el sumario, porque solicité declarar para aclarar los hechos, pero nunca me dieron esa posibilidad. Nunca declaré en el sumario.

Pasaron los años y en 2015 los abogados se atrevieron a ir a juicio civil, el cual se ganó también. Aun así, la PDI no hizo la reincorporación, que era por lo que yo luchaba, pues quería volver a mi trabajo.

El sumario administrativo comenzó el 2008 y terminó el 2015, después de las dos sentencias que gané, en lo penal y en lo civil. Y, aun así, no me dieron la alternativa de volver.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Siete años.

El señor **MEZA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Correcto. Con las pruebas, con las bases, con las

declaraciones, con las sentencias de jueces y, aun así, no sucedió.

Tras ello, entré en una depresión. Destruyeron mi familia. Hasta el día de hoy todos sufren, porque era un buen funcionario, pero por un delito de otra persona y por la negligencia de los funcionarios, que no investigaron bien los hechos, me acusaron y me encarcelaron. No investigaron. Esa máxima que dice "Investigar para detener, y no detener para investigar" fue al revés. Me detuvieron y no investigaron. Pese a que yo les daba todas las facilidades para que lo hicieran, porque más o menos sabía lo que podía haber pasado.

En fin, a lo largo del tiempo quedó demostrado que yo era inocente de todo. Y aquí estoy, esta es la segunda vez que me escuchan, porque dentro de todos los procesos nunca nadie me escuchó, excepto el tribunal oral y ahora ustedes.

Aparte de todos los años que pasaron antes de llegar a los juicios, lo más terrible era la persecución, ya que por ser policía me daba cuenta. Me mandaban vehículos, no sé si eran de inteligencia o de contrainteligencia, pero sabía que me andaban siguiendo para arriba y para abajo. Nunca he manejado, pero viajaba en micro a mi lugar de trabajo y veía el mismo vehículo que estaba en las cercanías de mi hogar. Fue una persecución constante, tanto para mí como para mi familia.

Entraban llamadas que yo no tomaba muy en cuenta porque eran números privados. La verdad es que no sabría decir si eran funcionarios de la PDI o del Ministerio Público, pero me decían que asumiera la responsabilidad, que me iba a salir barato, y todos esos cuentos que ellos pensaron que me iba a tragar.

No lo hice porque tenía las pruebas necesarias para ganar el juicio, y así fue. En consecuencia, condenaron al Ministerio

Público y al Estado a pagar las costas judiciales y todo eso. El fallo fue unánime, tanto en lo penal como en lo civil.

Pese al fallo favorable, hasta el día de hoy hay dolor, porque, obviamente, todo lo que vive uno en estas situaciones, sobre todo en la cárcel, es penoso y terrible para la familia. Destruyeron una familia. De hecho, tuve que arrancar de Santiago a la Región de Valparaíso, y ahora estoy viviendo acá.

Insisto en que nadie me escuchó; nunca pude declarar ni tuve una defensa en el sumario administrativo. El proceso terminó en 2015, tras lo cual me dieron de baja, a pesar de que ese año había ganado el juicio civil y en 2011 había ganado el juicio penal.

Entonces, no entendía nada. Nunca me pude defender en el sumario administrativo. Jamás. Declaré, pedí declarar, les solicité que hicieran los peritajes, y no los hicieron, tanto en lo administrativo como en lo penal. Por eso condenaron al Estado y al Ministerio Público, porque no hicieron lo que yo solicité. Era tan fácil hacerlo para demostrar mi inocencia, pero no lo quisieron hacer.

Encuentro una aberración lo que hicieron, porque el daño que causaron fue enorme.

Actualmente, trabajo con administradores de edificios y hago de todo.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Disculpe que lo interrumpa, señor Meza, pero cuando usted ganó el juicio y la justicia se pronunció, ¿eso significó que se corrigió el error cometido? ¿Hubo una indemnización de por medio? ¿Pudo volver a su trabajo?

El señor **MEZA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Nada, señor Presidente.

La indemnización fue solo por el hecho de haber estado detenido tres meses. El monto fue de 10 millones de pesos.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Y por el resto de los años?

El señor **MEZA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Nada, y de los 10 millones les tuve que pagar a los abogados, porque eran particulares, ya que los defensores no me servían de mucho.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, agradezco el conmovedor testimonio del señor Meza y su valentía al haber asistido a esta sesión.

Me llama muchísimo la atención que esta sea la segunda vez que se puede expresar.

Señor Meza, ¿sabe si los sumarios que se hacen después de un proceso o de un acto cuestionado cuentan con el testimonio de las personas involucradas? ¿Es frecuente? ¿O puede ser que no se le tome testimonio a una de las personas en un sumario?

El señor **MEZA**, don Ricardo (exfuncionario de la PDI).- Tengo entendido que se le debe tomar declaración al afectado, o al acusado, en este caso.

Ellos tomaron en cuenta una declaración que di en el Departamento V, de Asuntos Internos, que no tenía nada que ver con el sumario, pero maliciosamente la incluyeron en el sumario.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Bien, voy a hacer una sugerencia a la comisión.

Debido a que a veces nuestros invitados no alcanzan a entregar algunos detalles, propongo que les solicitemos sus testimonios por escrito a la comisión, en forma voluntaria, con el fin de tenerlos disponibles en ese formato para el informe final.

Tiene la palabra el señor Jonathan Parraguez Estay, exfuncionario de la PDI.

El señor **PARRAGUEZ** (exfuncionario de la PDI).- Señor Presidente, buenas tardes a todos.

Agradezco la invitación de la comisión.

Mi nombre es Jonathan Parraguez Estay, llegué hasta el cargo de inspector en la PDI y siempre trabajé en la parte operativa.

Expondré algo sobre mi crianza. Soy nacido y criado en el campo, en un pueblo muy pequeñito llamado Pullalli, en la Región de Valparaíso.

Soy hijo de agricultor, el menor de cinco hermanos, y con todo el esfuerzo que hicieron mis...

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Disculpe, señor Parraguez.

Aquí son todos bienvenidos, pero debemos guardar silencio cuando una persona está hablando. Se lo digo especialmente al joven, porque en mi tierra decimos que, cuando un burro rebuzna, los otros paran la oreja.

Le pido que no interrumpa, porque nuestros invitados merecen respeto.

Señor Parraguez, puede continuar.

El señor **PARRAGUEZ** (exfuncionario de la PDI).- Como comentaba, señor Presidente, soy el menor de cinco hermanos, hijo de agricultor. Mis padres siempre me entregaron buenos valores en mi infancia, y sé lo que es el esfuerzo, el sacrificio, ganarse los pesos en el día a día, sobre todo en el campo.

Muchas veces tengo sentimientos encontrados, porque siempre recibí buenos valores, de esfuerzo y sacrificio. Vi muchas veces cómo mi papá se conseguía plata para pagar mis estudios y para poder viajar.

Desde que era chico hemos sido muy unidos como hermanos, hasta el día de hoy. Gracias a Dios salimos todos adelante con nuestros estudios, basados en esfuerzo, sacrificios, y siempre ser honestos.

Ingresé a la Escuela de Investigaciones el 1 de febrero de 2004. Me costó un tanto estudiar -venía del campo-, pero salí adelante con la carrera. Gracias a Dios, de 10.000 postulantes quedé entre los primeros, en la sección alfa en edad, o sea, fue mérito quedar en eso.

Me costaron un poco los estudios, pero desde mi primer día en la institución me esforcé el doble, por el orgullo de mis padres y de todo mi pueblo; era el primer oficial de Investigaciones en mi pueblo, el primer detective, hijo ilustre de Pullalli.

Entré a trabajar y dormí por harto tiempo en el cuartel. Después del trabajo me quedaba leyendo informes para aprender más. Siempre trabajé en la parte operativa, y al cabo de dos

años salí elegido como mejor detective, o sea, en mi promoción fui el único.

Recibí diversos premios a nivel institucional, y en cada unidad en que trabajé fui destacado. Trabajé en Constitución, en Aysén y en Santiago. En Aysén llegué con harta disposición y en ese mismo año fui premiado. Siempre recibí premios por destacada labor, y estoy orgulloso.

Lamentablemente, me costó una separación con mis hijos, porque entregué el 90 por ciento de mi vida a la institución, trabajando siempre en la parte operativa. Era feliz y daba mucho por la institución, y creo que voy a seguir dándolo.

En 2016, a raíz de que siempre fui premiado por la labor que hacía, siempre trabajé en la parte operativa, siempre, toda mi vida, tengo cursos de drogas, de homicidios y de robos, y esa siempre fue mi área, la parte investigativa, de trabajar siempre para la gente. Llegaba temprano al cuartel y me iba de los últimos, siempre fui así, y eso me costó hartos premios, pero a la vez una separación, y se generaron ciertos roces con los funcionarios por los premios que tenía. Yo decía: "Trabajemos, si el premio es para todos, no es mío, el premio es para todos, porque si premian a la unidad, somos todos premiados".

Fue así hasta que en diciembre de ese año llegó un nuevo jefe de unidad. ¿Puedo dar el nombre, o no? Era Christian Barraza Silva, comisario. Llegó a la unidad y desde el primer día quedó de manifiesto que conocía a otros funcionarios.

No es tabú que siempre en las fuerzas armadas se ingiere mucho alcohol. También se asiste a prostíbulos, cosa que nunca hice, nunca; siempre fui apegado al trabajo, a mi familia y a mis amistades. No me gusta el licor, no me gusta el alcohol,

en ese sentido soy bien responsable, pero este jefe que llegó, Christian Barraza Silva, junto a sus amigos, cada vez que podían en la semana consumían mucho alcohol y me invitaban. Yo les decía: "No, gracias", y si no consumía alcohol con ellos y no compartía, ¿qué hacían? Turnos, guardia, y yo: "No importa, mejor".

Un día insistió tanto para compartir con ellos que acepté. Dije: "Voy a ir un rato", si no, al día siguiente iba a estar de guardia y tanta cosa. Este tipo estaba ya en estado de ebriedad, en un quincho dentro del cuartel policial, en Aysén, y el tipo va y me encara. Me dice una cantidad de garabatos, que no voy a repetir por respeto a las damas, y yo le digo: "¿A usted qué le pasa? ¿Por qué me insulta, si a usted nunca le he hecho nada?"

"Es que no haces nada", me dice.

"¿Pero, cómo? Yo trabajo como corresponde, estoy al día, hago diligencias, tenemos hartos premios. ¿Qué más espera de mí? ¿Que tome con usted todos los días?"

Guardias, cuánta cosa, y ahí empezó la persecución, porque lo encaré ese día. Guardias, servicios, turnos.

De hecho, en la Región de Aysén, una de las más extensas del país -a nuestra jurisdicción le tocaba casi toda la región- tenía dos órdenes por investigar, una por robo y otra creo que era por hurto, no recuerdo muy bien. Este tipo me tenía cortadas las comisiones de servicio; siempre me daba una excusa, siempre de guardia, para que yo me atrasara en mis papeles y poder sancionarme; incluso, los colegas que están acá saben cómo funciona el tema.



En ese sentido, el reglamento interno de la PDI señala que cuando uno tiene una orden de investigar, los plazos son fijados por el Ministerio Público y no por los jueces. Los plazos son de quince, treinta o sesenta días. Pero, cuando están por vencer, ¿quién es el único que puede autorizar esa orden de investigar? Solo el fiscal o el suplente, previo conocimiento del subjefe de unidad.

Estando en conocimiento del reglamento y sabiendo que el tipo ya me estaba persiguiendo, hablo con el subjefe de unidad y le digo: "¿Sabes qué? Me van a dar órdenes de investigar, voy a hablar con el fiscal". Él me dice: "Okey, no hay problema". Hablo con el fiscal, señor Pedro Poblete Viejo, de Puerto Aysén, a quien le señalo: "Entonces, señor fiscal, ¿sabe qué?", y ante lo cual me responde: "No hay problema, señor Parraguez, mándeme un correo para constancia suya y respaldo mío". Acto seguido, envió el correo con las causas RUC, el tipo de delito, y el fiscal me responde enseguida y se amplía la orden de investigar, cada una por quince días más.

A todo esto, el reglamento interno establece que la función de subjefe de unidad es velar por el cumplimiento de la orden de investigar. El jefe de ese entonces no sé si andaba de vacaciones o había pedido permiso, pero llegó al día siguiente. Me llama y me dice garabatos para arriba y para abajo y que cómo se me ocurría que yo iba a pasar por encima de él sin pedir su permiso.

Se instruye un sumario, y le digo: "Pero jefe, si acá hice esto, yo cumplí con lo que dice, que es avisarle al subjefe porque él debe estar en conocimiento, no pedir permiso ni tampoco hacer una cuenta escrita ni nada por el estilo". Hizo un sumario, lo arregló a su manera y me sancionó. Yo apelé, pero de igual forma me sancionó. A raíz de todo esto, con el

tiempo me enfermé después, pero al jefe de unidad no le gustó que yo me enfermara; incluso, tuve persecución en el hospital. Hay cosas que a veces uno no puede probar, como, por ejemplo, la persecución de que fui objeto, al ver que afuera había un vehículo, pero sí se puede hacer con documentos. Al tipo no le gustó que me enfermara e instruyó un sumario. En dicho sumario fui absuelto, porque todo estaba sujeto a derecho. No conforme con eso, el tipo me manda a la comisión médica en Santiago. Cuando llego a Santiago, me dicen: "Señor Parraguez, usted vaya de vuelta, siga trabajando, porque todo está bien, como corresponde". No conforme con esa respuesta, esa persona me sanciona en virtud de la opinión verbal de una doctora que tampoco conocía en ese momento, que nunca me examinó. No sé quién es ni nunca se me tomó una entrevista escrita, pero igualmente se me sanciona. Ese fue mi gran pecado. Posteriormente, cuando se me notifica por segunda vez en lista 3, al día siguiente se me puso en lista 4, y finalmente "para la casa". Eso fue cerca de mi cumpleaños, en noviembre.

¿Cómo le explico a mis hijos, a mis padres, a mis hermanos, a mi familia? Siempre fui un funcionario destacado, un buen amigo. Todavía tengo amigos que me estaban escribiendo antes de entrar aquí, son funcionarios activos de la institución. De hecho, cuando se hizo esta demanda en primera instancia, muchos funcionarios quisieron ayudarme, pero la respuesta por mensajes, que después puedo entregar, fue la siguiente: "Señor Parraguez, no puedo porque estoy amenazado por mi jefe de unidad; si yo a usted lo ayudo o declaro a su favor, me van a cagar", textualmente. Y así funciona, porque es una mafia.

En cierto modo, me fui agradecido de la institución, porque me entregó los conocimientos y también por la puerta ancha, no por la trasera. Si entro a cualquier cuartel policial a nivel

país me reconocerán, porque saben que nunca cometí un acto delictivo ni una falta a la probidad.

Por último, cuando en ese proceso se me inventan sanciones, justamente un funcionario de Puerto Aysén choca en su vehículo conduciendo en estado de ebriedad y se da a la fuga. Tengo la copia del sumario breve. Este funcionario miente. De hecho, le dije que iba a ocupar su caso como respaldo, para demostrar que ese sujeto, el comisario Cristian Bravo Silva, había hecho una persecución en contra mía, inventándome sanciones, hechos para sancionarme, para lograr su objetivo de sacarme de las filas de la institución. Ese funcionario se inventa una situación para exculparlo. El tipo choca en estado de ebriedad y se da a la fuga, incluso deja el auto andando. Pero resulta que este funcionario no andaba solo, sino que en compañía de un funcionario de Carabineros, y los dos se dan a la fuga. La sanción, que encuentro totalmente ilógica, fue por la pérdida de un polar institucional. Hacen todo un sumario, todo un cuento, todo un *show*, todo un circo. Repito, la sanción que tuvo el funcionario fue por la pérdida o extravío del polar institucional.

En definitiva, a mí se me sanciona en virtud de hechos falsos, pero a este funcionario lo exculpan por un hecho verdadero. Lo que debió haber hecho el jefe de ese momento con ese funcionario era pasarlo a detención por oficio al instante, pero tampoco lo hizo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Gracias, señor Parraguez.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, por su intermedio, primero quiero darle las gracias a nuestro invitado. Cada historia sorprende más porque son irregulares y porque la emoción también es un tema.

Quiero dejar planteada una pregunta, porque no sé si me la podrán contestar de inmediato.

En el caso del señor Ricardo Meza -y en este mismo caso-, ¿no cabe apelar al sumario administrativo que lo da de baja para revocar esta situación? ¿Existe esa instancia cuando se reconoce un error de esta magnitud? ¿Existe la posibilidad de que se inicie un nuevo sumario cuando un funcionario es exculpado en un juicio y quisiera reincorporarse a la institución? Me pasa lo mismo con el caso del señor Jonathan Parraguez.

Muchas gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los integrantes de la comisión, a los invitados presentes, pero especialmente al señor Ricardo Meza, por su valentía, y también al señor Jonathan Parraguez. Sin duda, son testimonios muy fuertes, dolorosos, y que hablan de la naturalización de formas de violencia al interior de un espacio de trabajo.

Es una situación que me toca directamente, porque, como integrante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, estamos viendo el Convenio 190 de la OIT. Como dijo el señor Parraguez, hay conductas que cuando se naturalizan son parecidas a las de las mafias. Esto de escudarse entre

jefaturas es muy delicado en instituciones públicas, sobre todo en instituciones que uno espera que puedan gatillar la confianza de la ciudadanía. Ahí tenemos un tremendo desafío.

Solo para dejar constancia en el acta y aportar antecedentes para elaborar el informe final, me gustaría que los señores Jonathan Parraguez y Ricardo Meza reiteraran el nombre de las personas que lideraron los sumarios que terminaron por dar de baja a los trabajadores de la PDI, si fuera posible.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Señor diputado, entiendo que está solicitando los nombres de las personas que estaban involucradas en ambas situaciones. De todos modos, como siempre se les va a quedar algo en el tintero, acordamos que todo lo que les falte en su testimonio o relato lo complementen después por escrito, para todos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, yo quiero dejar claro que la corrección que hizo el Presidente hace algún rato, por los asesores a la secretaria, a los únicos a quienes perjudican es a la Secretaría.

Entonces, solicito a nuestros asesores que tengan ese comportamiento, que es lógico: no se pueden acercar a la secretaria.

Gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Otro invitado que se encuentra presente es el señor Sebastián Leal Aguilar.

Tiene la palabra, señor Leal.

El señor **AGUILAR** (exfuncionario de la PDI).- Muy buenas tardes, Presidente.

Mi nombre es Sebastián Leal Aguilar, exinspector de la Policía de Investigaciones. Me desempeñé en Santiago y en Arica, en la Prefectura Policía Internacional.

Tengo ocho años de servicio, y en febrero de este año fui acogido a retiro temporal, por un error que cometí, que fue manejar en estado de ebriedad y tener un accidente.

Antes de esta situación, siempre estuve en lista 1 y nunca tuve ninguna sanción administrativa; incluso, ascendí por mérito a inspector el 9 de marzo de 2022, día en que ya estaba afuera de la institución.

El día en el que pasó el accidente siempre tuve la postura -al menos eso creo yo- esperable de un servidor público cuando comete un error. No hui del lugar, llamé a Carabineros, el acuerdo reparatorio con las víctimas -me hice cargo de todos los daños-; de hecho, una persona mandó una felicitación a mi jefatura por haberme hecho responsable de todos los daños a los afectados. Cabe mencionar que solo hubo daños materiales; no hubo ningún daño a las personas.

En el juicio se dispuso la suspensión condicional de la causa, por mi buen comportamiento, y a pesar de las consecuencias de este mal causado.

Se dictó un sumario administrativo en el que nunca fueron consideradas las atenuantes dentro de este caso. En ese tiempo tenía de jefe al prefecto Óscar Venegas Schaaf, quien solicitó mi retiro temporal de la institución y ante minuta N° 40, del 15 de julio del 2021, hecho que fue consumado por el director general, don Sergio Muñoz Yáñez, el 23 de julio de 2021, y fui notificado en febrero del 2022.

Señalo las fechas, porque acá no fue considerado el sumario, sino que ocurrió el acto y, en forma inmediata, me piden el retiro de la institución, haya estado bien o mal -en realidad no lo sé-.

En primera instancia, cuando se dictó el sumario, fui sancionado con cuatro días de permanencia en el cuartel; esa fue mi primera sanción, el día 20 de enero de este año, lo cual encontré razonable y proporcional al mal causado, más que nada por casos idénticos ocurridos en la misma Región de Arica, y de los cuales tengo los nombres -no sé si es necesario darlos, pero aquí tengo al menos tres casos que ocurrieron en la Región de Arica-.

Estos funcionarios pasaron por lo mismo que yo, pero ellos se mantienen activos en la institución. A diferencia de la mía, pues yo me encuentro acogido a retiro temporal.

También averigüé, por Transparencia, que hay siete oficiales policiales de la institución que, entre los años 2019 y 2022, cometieron el mismo acto que yo, pero lograron la suspensión condicional de la causa. Estos siete funcionarios se encuentran activos; o sea, yo soy el único con suspensión condicional de la causa que está acogido a retiro temporal.

Durante el primer dictamen, a mí se me sancionó con cuatro días, como dije anteriormente; en este caso, me notificó el subjefe de la unidad y entre tanto había un sumario administrativo en contra del prefecto Óscar Venegas Schaaf, que era el jefe de la unidad. Y a mí se me condicionó en el primer dictamen. Me señalaron que hablara bien de él en el sumario administrativo -él tenía un sumario administrativo por malos tratos, falta a la probidad y varios otros motivos; de hecho, hay una denuncia anónima que especifica todo eso-.

El subjefe me señaló que hablara bien del prefecto Venegas y que si yo hablaba bien de esta persona, me aseguraban los cuatro días de permanencia en el cuartel, más la lista 3; por ende, me mantendría activo en la institución. Yo accedí a esa condicionante y hablé bien de mi exjefe durante el sumario administrativo, tanto por malos tratos como de la denuncia anónima que había por varios delitos.

Después fui notificado por el artículo 90; fue la medida que notifica la separación momentánea de la institución, y en la cual tomaron como agravante el artículo 90, siendo que no es una medida sancionatoria; no es una medida administrativa que sancione. Es solamente un retiro temporal dictaminado, solicitado por el director general, y después el Presidente de la República es quien da la firma a este retiro temporal.

Luego se me notifica, dentro del sumario administrativo, la medida de separación; o sea, yo estaba sancionado con 4 días en primera instancia y, después, de un momento a otro, me notifican de la separación. Yo no entendía por qué se dio tan fuerte el cambio, sin invalidar tampoco el dictamen anterior; es decir, los cuatro días de permanencia en el cuartel y después aplicarme la medida de separación de un día para otro.

Bueno, aquí se infringe la ley N° 19.880 que, en su artículo 53, regula y obliga a la administración y a sus agentes de formar para operar, para invalidar los actos administrativos, estableciendo un requisito de esencia para que se produzca un efecto de invalidación, donde debe haber una audiencia previa de los interesados. Y en este caso, la audiencia previa nunca existió; o sea, nunca hubo un acto de invalidación del sumario anterior, de los cuatro días de permanencia en el cuartel.



Lo que intuí o comprendí de esta situación es que tomaron la medida del retiro temporal como agravante en el sumario, pero esto no corresponde. Se supone que, por un lado, está el sumario administrativo y por el otro lado está la solicitud del artículo 90 que, en este caso, es el retiro temporal.

Entonces, no logré comprender por qué se tomó esta medida y comparando con otros casos, por ejemplo, con el de los siete oficiales que se mantienen activos en la institución, me pregunto por qué conmigo fueron más drásticos, si yo no tenía ninguna otra sanción, siempre estuve en lista 1 y nunca tuve nada negativo en mi historial. De hecho, por eso está el ascenso por mérito a inspector, que fue posterior a la notificación de mi retiro temporal.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- ¿Podría repetir lo del ascenso, por favor?

El señor **AGUILAR** (exfuncionario de la PDI).- El ascenso es posterior a la fecha del retiro temporal; es decir, primero fue el retiro y después el ascenso, que me parece que fue entre marzo o abril.

Respecto a la denuncia anónima que había en contra de este jefe, yo también salí mencionado en la denuncia. No sé si él por represalia fue más drástico conmigo y me aplicó todas las medidas necesarias, para que me fuera de la institución por el hecho de salir mencionado en esta denuncia anónima.

En realidad, no lo sé; hay un sumario N° 686-2021, en el cual se trabajó esta denuncia anónima y tampoco supe los resultados y si efectivamente los delitos que se le imputaban a este exjefe eran reales o no. En realidad, nunca supe más.

Esa es la información que puedo entregar, y la duda que me queda es por qué conmigo fueron más drásticos y por qué hay colegas que siguen activos y por situaciones recientes, como mi caso.

Eso es lo que no logro comprender, porque pienso que la Policía de Investigaciones debería tener, para cada acto negativo o delito que se cometa dentro de la institución, una sanción específica; o sea, si está bien esa sanción para mí, que sea para todos igual, no solo para algunos. No me cabe en la cabeza por qué conmigo fueron tan drásticos, mientras que hay otros que aún permanecen en la institución.

Esa es mi gran duda.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señorita Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, agradezco el testimonio de nuestro invitado.

Todos podemos cometer errores, todo ser humano; pero claramente, cuando lo comete un diputado o una persona de la Policía de Investigaciones (PDI), es distinto, ¿cierto? Es decir, es distinto que el resto de las personas que van por la vida siendo civiles... No es que yo sea uniformada, pero tenemos otra investidura.

¿A qué voy con eso? Si pudiera... Agradezco también que usted haya respondido como corresponde, incluso que haya llegado una carta de agradecimiento por su actitud. Eso habla muy bien de usted, independientemente de que hayamos cometido un error, porque eso trae consecuencias.

Sin embargo, me gustaría que hiciera referencia a este anónimo que llega, y que, como tal, no sabemos quién lo firma.

En primer lugar, me gustaría saber el contenido de este, y por qué la persona, que es su jefe, declara que usted puede ser una de las personas que es parte de ese anónimo.

Pido que me pueda aclarar y haga referencia a aquello.

El señor **LEAL**, don Sebastián (exfuncionario de la PDI).- Sí, traigo conmigo la denuncia anónima. De hecho, también la imprimí.

El mismo título de la denuncia anónima dice lo siguiente: Radiografía de privilegios, falta de probidad, conductas vejatorias, falta de ética, mala gestión en la policía de extranjería de Arica.

Ese es el título. También habla de medidas desproporcionadas, de sanciones desproporcionadas. Es una carta bastante larga.

En el punto de malos tratos por asuntos disciplinarios es donde salgo mencionado y aparece como "caso inspector Sebastián Leal"; es decir, en esta denuncia anónima soy mencionado y se especifica el caso, el tema de lo que expliqué sobre el accidente vehicular, que me iban a aplicar la sanción del artículo 90 del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, etcétera. Especifica todo el detalle de lo que pasé y esto fue enviado a nivel nacional a la Policía de Investigaciones, de Arica a Punta Arenas.

Entonces, pienso que mi exjefe tomó represalias, porque salí mencionado en la denuncia anónima y, por eso, optó por mi expulsión de la Policía de Investigaciones; porque, en una primera instancia, me dijo que no me iba a pedir el artículo 90, eso fue lo primero que me dijo; pero después cambio su postura por la cuenta escrita, también por cómo expresé los

hechos, no le gustó la forma, y me dijo: "Te voy a pedir el artículo 90 para que te vayas de la institución".

Eso fue lo que me dijo.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, por su intermedio pido una aclaración respecto de la sanción con retiro temporal.

Si pudiera aclarar eso, por favor.

El señor **LEAL**, don Sebastián (exfuncionario de la PDI).- El retiro temporal lo debería solicitar el director general; en este caso, fue solicitado por el jefe que tenía, él lo solicita al director general y el director general solicita al Presidente el retiro temporal de la institución hacia mi persona.

El retiro temporal se presenta por dos causas: una es por enfermedades o por no poder ejercer la labor, y la otra es por el Presidente de la República, a petición del director general.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Aún me queda la duda.

¿El retiro temporal es un tiempo determinado o es definitivo?

El señor **LEAL**, don Sebastián (exfuncionario de la PDI).- El retiro temporal dura tres años; pero, en este caso, como me encuentro con el sumario que supuestamente aún sigue activo - ahora el director se debe pronunciar, porque no se ha pronunciado todavía respecto de mi caso-, si pasan los tres años, paso a retiro, me voy de baja de la institución, definitivamente.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- En este tiempo, durante este proceso, ¿usted apeló? ¿Qué instancia se produce a su favor como funcionario?

El señor **LEAL**, don Sebastián (exfuncionario de la PDI).- Estoy apelando el sumario administrativo, al director general de la institución, y también hay un recurso de protección respecto de este caso.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- En nombre de la comisión, agradezco al señor Sebastián Leal.

Tiene la palabra el señor Héctor Guzmán Godoy.

El señor **GUZMÁN**, don Héctor (exfuncionario de la PDI).- Señor Presidente, mi nombre es Héctor Guzmán Godoy. Ingresé en 1991 a la Policía de Investigaciones, y soy de la misma promoción de mi colega que está sentado a mi lado.

Cuando me ocurrió esto, yo estaba trabajando en la Brigada de Delitos Sexuales de la Región Metropolitana; la jefa nacional de la Brigada de Delitos Sexuales me trasladó de forma inmediata a esa unidad, a raíz de la persecución de la que estaba siendo víctima en Valparaíso.

Haré un preámbulo para explicar mi caso. Hoy la lucha contra la delincuencia es uno de los puntos más importantes que enfrenta nuestro país; este interés es transversal en todo ámbito; los casos planteados con anterioridad en esta comisión y mi caso no son simples irregularidades en la PDI, es una delincuencia tan peligrosa como la que existe en las calles y que afecta a muchos chilenos.

Señores diputados, hay delincuencia fuera de la policía y dentro de la policía, quienes nos atacaron a nosotros son delincuentes con placa y pistola y, en algunos casos, mucho

peor, con altos cargos al interior de la PDI, que mueven influencias, contratan servicios y piden favores.

Señores diputados, esto es lo que se tapa siempre en la PDI: la delincuencia al interior de la institución, y se extorsiona a otros funcionarios públicos para que tapen la delincuencia al interior de la PDI, y quienes piensan de forma distinta al interior de la PDI, son enemigos de la institución. Esto está mal y no sirve para nuestro país, porque las personas que tratan de denunciar irregularidades, los llenan de sumarios administrativos.

Nosotros no somos enemigos de la PDI. Para nosotros, la PDI es una gran institución, tiene una función pública que cumplir en este país y es importante que esta institución esté depurada. Los delincuentes al interior de ella, ellos sí que son enemigos de la institución y de todos los chilenos. Un director que roba el dinero de la PDI, es un delincuente que ataca a todos los chilenos; un director que es cliente de una red de pedofilia, es un delincuente que ataca a la sociedad chilena. Así fue mencionado por un testigo en el juicio de Valparaíso: el exdirector Arturo Herrera era cliente frecuente de la red de pedofilia. Él, junto al jefe nacional de Inteligencia, padre de uno de los que abusaba de una de las menores, en una junta secreta, decidieron sacarme de la PDI, por un lado, para salvar a su hijo y, por otro, para que no se supiera de sus abusos a niñas en situación de calle, cuando venía a Valparaíso.

Estos señores habían planificado eliminarme muchos meses antes de que hiciera pública la denuncia en el Congreso Nacional. En 2009, me presenté a la Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados, junto con personas de agrupaciones de derechos humanos, e hice pública esta denuncia.

Denuncié que esto lo estaban tapando, y tuve la suerte de que un jefe del alto mando de la época me encontró en un supermercado, y me dijo: "Señor Guzmán, a usted lo van a matar; estas dos personas están planificando todo esto".

Por eso, tuve la oportunidad de hacer la denuncia en el Congreso Nacional; tuve la oportunidad de llamar a Canal 13, al programa Contacto y preparar mi defensa; porque, de lo contrario, no habría podido contar esta historia, estaría muerto, y, en este acto, doy gracias a ese jefe del alto mando, que me ayudó en esa oportunidad, porque actualmente estoy con mi familia y pude salir adelante.

Ellos y sus cómplices no quieren que Chile se entere de la violación a los derechos humanos a las niñas en situación de calle por parte de agentes del Estado de la PDI, quienes, por más de treinta años y en democracia, estuvieron abusando sexualmente de las niñas en Valparaíso. Esto no está prescrito y la verdad nunca más la van a callar. Chile aprendió hace años que esto delitos se deben pagar con cárcel. Los generales que mataban o violaban mujeres y abusaban de su poder, hoy están en la cárcel. Eso es la democracia acá en Chile, seguiremos avanzando, y alguna vez esto va a tener que encontrar justicia en este país.

Los colegas que han declarado y los que vienen más adelante somos víctimas de estos casos, nos estamos organizando ahora, para luchar por la justicia y por la verdad. El sindicato de exfuncionarios de la PDI y Carabineros de Chile, que se llama Chile Te Cuida, al cual represento como director, viene a informar a los colegas que nos van a apoyar.

Desde el año 2009 estamos luchando por los derechos de los funcionarios policiales al interior. Como organización

sindical, nacimos al alero de la CUT, que también está apoyando esta causa. Las diversas organizaciones civiles de derechos humanos en la región, e incluso las que hay en el extranjero, también nos apoyan en esta causa. No estamos solos y daremos la pelea para terminar con esta delincuencia oculta que afecta a los policías y al resto de la ciudadanía.

Denuncio formalmente, en esta sesión, la violación a los tratados de la OIT que nos protegen como trabajadores y también la violación a los tratados de derechos humanos suscritos por Chile. Esto no lo meterán bajo la alfombra. Chile ya no tolera más estos abusos.

Mi caso parte con una investigación ordenada directamente por mi jefe, el prefecto Raúl Caña, quien me indicó que a la llegada a Valparaíso lo habían engañado y lo habían hecho alojar en el hotel Luciana. No conocía el hotel. Venía recién llegando como jefe de Valparaíso. Lo habían engañado. Me ordenó, junto al inspector Claudio Alarcón, que averiguáramos todo respecto del famoso tío Charly.

El fiscal del Ministerio Público, Pablo Gómez Niada, me ordenó investigar esta red de pedofilia. Yo solo cumplía las órdenes impartidas, órdenes que me daba el Estado de Chile. No me puedo negar a cumplir esa orden, si era policía. Así que, como agente encubierto, desde inicio del 2007, ubiqué a víctimas, tomé declaraciones, realicé reconocimiento fotográfico, enviando toda la información a la fiscalía, con el fin de que fuera condenados los que operaban en esta red, pero no cayeron todos. Fui citado a declarar como investigador en el juicio del proxeneta, por la investigación que yo realicé junto a ocho funcionarios, con dedicación exclusiva para detenerlo. Cumplía la ley.



¿Cómo, después de hacer público este caso en el Congreso Nacional, me transformé en el enemigo del Ministerio Público? ¿Cómo me pudieron acusar? ¿Cómo pudieron acusar al agente encubierto, al denunciante de cometer un delito de abuso sexual, mientras yo mismo investigaba la red junto a otros funcionarios más, con una dedicación exclusiva en el caso, interviniendo teléfonos y vigilando los domicilios? ¿Qué lógica tiene eso? Tendría que haberle pedido permiso a mi propio equipo para ingresar al local a violar a una niña. Esto no tiene ninguna lógica. Ninguno de los ocho funcionarios me vio entrar al local o escuchar, por intervención telefónica, que yo estaba ingresando al local. Esto no tiene lógica.

Señores diputados, diputadas, no entendía, hasta saber que, después de realizar la denuncia en el Congreso, el fiscal Pablo Avendaño Barrera mostró a los periodistas de Canal 13 una carpeta vacía. ¡Una carpeta vacía! El fiscal dio una orden de investigar al Departamento 5°, en el año 2007, con unas declaraciones de una niña que decía que se la habían violado desde los trece años. Había dado una orden para investigar corrupción, y le llegó recién una respuesta dos años más tarde, y no le pareció irregular. Para ese fiscal Avendaño no eran importantes la violación y la tortura de niñas pobres, que se las violaban oficiales de la policía. Podría haber llamado para pedir explicaciones al Departamento 5°.

Parece que el fiscal no tenía un jefe. El fiscal regional que controlaba estas denuncias, tapaba. El fiscal tenía un jefe acá en Valparaíso y durante dos años agarró la carpeta y la metió en su cajón.

¿El Ministerio Público no es el encargado de llevar la persecución criminal o eso lo decide la PDI? ¿Le pidieron un favor para que no investigara esto?

Solicito a esta honorable comisión investigadora citar al fiscal del Ministerio Público, Pablo Avendaño Barrera, para que declare y aclare por qué no investigó estos delitos durante dos años.

El único informe que pidió el señor fiscal del Ministerio Público, una vez que hice la denuncia en el Congreso Nacional, fue esta, después de dos años. Dice: Instrucción particular. Fiscal adjunto Pablo Avendaño Barrera. Informe policial N° 120, del 4 de junio del 2009. Pidió mi foto, pidió la de mi señora y de mis hijas menores de edad. Esa es la información que pidió el señor fiscal porque lo denuncié aquí, en el Congreso. Esa es la información que pidió. La persecución era a mi familia.

Con esa información, la policía ingresó al colegio de mi hija a buscarla, al Colegio Juan XXIII de Quilpué. ¡Ingresó al colegio! Me quemaron mi casa. Me secuestraron fuera de la casa, y todas las denuncias después fueron archivadas acá en la Quinta Región por el Ministerio Público.

Yo ahora era el enemigo del Ministerio Público. ¿Por qué un fiscal inoperante era exhibido públicamente con sus mentiras? El señor fiscal del Ministerio Público, una vez que hice la denuncia en el Congreso, salió diciendo públicamente en todos los medios de comunicación -ahí está la foto de él- que lo que yo estaba denunciando en el Congreso era mentira. La fiscalía regional de Valparaíso dice que lo que dice el señor Guzmán en la Cámara de Diputados es mentira. No es efectivo.

Pero, fue sorprendido por un reportaje del programa Contacto de Canal 13 dos meses después y dijeron que todo lo que habían hecho acá en el Congreso, que el subsecretario de Investigaciones vino a declarar, todo era falso, con el fin de tapar esta red. Pero, la realidad es que durante dos años el

Ministerio Público de Valparaíso no hizo nada. Es más, incluso, alegaron en la corte un recurso de amparo que tiró una menor porque el día anterior había sido secuestrada y torturada para que no hablara. Esa fue la forma de defender a las víctimas en el Ministerio Público.

Luego vino el amedrentamiento a mi familia. Me quemaron mi casa. Les quebraron los vidrios a las casas de mis familiares, pero las denuncias que hacía yo las archivaban, así como el 90 por ciento de las denuncias que hace cualquier chileno, el Ministerio Público las archiva. Pero, sí para ellos era importante condenarme porque no quería entregar mi placa. Eso sí era importante para el Ministerio Público. El abuso sexual de menores de edad no era importante para el Ministerio Público. Durante dos años no hicieron nada. Pero cuando hago la denuncia en el Congreso, lo más importante era atacar al denunciante y también condenarlo porque no quiere entregar la placa. Me dice: entregue la placa. Yo le digo: ¿Y por qué? Me responde: Porque usted no es funcionario. Yo le dije: Explíqueme por qué no soy funcionario.

Y siempre me han mostrado esta fotocopia. Este es el supuesto decreto por el cual me dan de baja. Siempre hay una fotocopia. Nunca pude ver el original. No está firmado por el ministro de Defensa. El ministro de Defensa da una declaración el 21 de septiembre de 2009. Dice: Defensa no ha recibido documento que certifique desvinculación de Héctor Guzmán.

Solicito a esta comisión que, si puede, oficie al ministro de Defensa, a fin de que alguna vez me puedan exhibir mi decreto por el cual no me pagan mi sueldo.

A simple vista veo el decreto, que es ideológicamente falso porque dice que me retiré con dieciocho años y medio de

servicio, pero no sale en ninguna parte la resolución por la cual me reconocen mi servicio militar de dos años, con los cuales tendría veinte años y medio de servicio, y los tres años de abono que me dieron por recibir un balazo al interior del cuartel de Valparaíso por parte de otro funcionario, y ahí sí a lo mejor podría estar completo.

Los señores diputados serán testigos de otros casos de corrupción; de cómo acusan a otros agentes encubiertos para tapar la delincuencia interna. Yo era agente encubierto. Tengo documentos que certifican que estaba trabajando de agente encubierto junto con ocho funcionarios. Me podrían haber mandado a trabajar a Los Libertadores en esos meses, pero, no, me mandaron a ver la prostitución infantil. Pero, no entiendo por qué me transformé en un enemigo del Ministerio Público y me acusó de esa forma.

Así pueden acusar...

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Disculpe, señor Guzmán.

Solicito el acuerdo para prorrogar la sesión por unos minutos.

**Acordado.**

Puede continuar, señor Guzmán.

El señor **GUZMÁN** (exfuncionario de la PDI).- Señor Presidente, a mí me pasó eso.

Era agente del Estado. Era un agente encubierto. Cumplía una orden del Ministerio Público y terminé siendo el culpable. Y aquí viene lo más simpático. El tribunal estableció que el resto de los funcionarios tenía responsabilidad, pero estaban prescritos los delitos, y siguieron trabajando en la policía.

Así, lo mismo le pasó a otro colega que va a declarar aquí, y a quien, a lo mejor, voy a representar, que es Cristián Ajraz Cortés, que lleva 11 años en la cárcel y quien también era agente encubierto en el caso de drogas. Él, desde la cárcel, está tratando de buscar justicia, y acá va a llegar su caso.

La PDI, en el caso mío, borró 4.000 fotos de los computadores incautados, y que estaban en poder del área de cibercrimen. Eso lo descubrió, posteriormente, Carabineros de Chile, pero el fiscal no acompañó las fotos en el juicio; nuevamente ocultando información en la causa. ¿Por qué no lo sacaron del caso?

Además, Canal 13 le entregó una cámara, con una memoria con las fotos. Tampoco las presentó en el caso; tampoco las presentó en el tribunal. ¿Son errores del Ministerio Público o son favores?

Cuando me di cuenta de que podía ser atacado por una mafia de delincuentes pedófilos, busqué ayuda judicial en la Oficina de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago, y contacté a Canal 13 para que hicieran un reportaje sobre eso, que querían ocultar tanto la PDI como la Fiscalía Regional de Valparaíso.

Mi caso lo tomó el abogado Rubén Jerez Atenas, pero nada detenía a esa red de delincuentes. A pocos meses, a mi abogado lo secuestraron en Santiago centro, frente a los tribunales. Justo había una oficial de la PDI y abogada, Isabel Ortiz, quien declaró en esta comisión -y está acá, atrás-. Lo vio y, cumpliendo con lo que dice la ley, se opuso al secuestro y al abuso que ocurría. Les indicaba a los agentes del Grupo Especial de Inteligencia que la persona era un abogado de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial. No les importó.

Era una operación al más estilo de la CNI. Eso ocurrió en el año 2009, en democracia. Lo ordenaba el nuevo director.

Intimidaron a mi abogado defensor.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿El actual director?

El señor **GUZMÁN** (exfuncionario de la PDI).- No, el de la época.

Me acusó un fiscal involucrado en el encubrimiento.

El Tribunal Oral en lo Penal de Los Andes, en la causa N° 75, de 2012, en su considerando 7° señala que el señor Avendaño estaba cuestionado públicamente y que no podía haber ejercido esa función -la de haberme perseguido-, porque no cumplía con el principio de imparcialidad y objetividad que rige al Ministerio Público -artículo 55 y siguientes de la ley N° 19.640-.

El fiscal regional de la época, el señor Abbott, lo tendría que haber sacado de la investigación. El señor Abbott tendría que haber revisado por qué él, durante dos años, tenía una carpeta guardada. El señor Abbott no tendría que haber dado una declaración pública después de mi denuncia y decir que no existía nada. Obviamente, existe una falta de probidad, pero ¿cómo se controla al Ministerio Público?

La Presidenta le pidió la renuncia al director de la PDI, a Arturo Herrera, por ocultar el caso y por mentirle al Congreso, pero ¿por qué el señor Abbott no le pidió la renuncia al fiscal Avendaño, si lo hizo mentir ante el Congreso, en la denuncia?

La Fiscalía Regional de Valparaíso niega la denuncia de Héctor Guzmán -así sale en los titulares-, ocultando las violaciones a niñas pobres. Así lo describió Elías Sánchez, el

periodista a cargo del programa Contacto, de Canal 13, quien destapó todo ese escándalo; noticia que recorrió todo el mundo. Yo estaba en Argentina cuando empezó a salir la noticia, en Europa y en Estados Unidos, de que la Presidenta despedía al director de Investigaciones por el escándalo. Fue un escándalo.

El periodista de Canal 13 lo comparó con el caso Alto Hospicio, por el grado de incompetencia y desinterés respecto de las víctimas.

El nuevo director, el señor Vásquez, cambió de unidad al jefe del Departamento V, porque durante dos años nunca llamó al fiscal de Valparaíso. Esa fue la horrible sanción que tuvo el jefe del Departamento V, por no responderle al fiscal de Valparaíso durante dos años. Él encontró que no era necesario preocuparse de que las niñas fueran violadas por detectives.

Hay un recurso de amparo en la Corte de Valparaíso, donde una niña describe claramente que la suben a un vehículo, le colocan un saco en la cabeza, la torturan y después la dejan tirada en una plaza, para que no hablara de eso, mientras estaba a punto de salir eso en Canal 13. Era toda una pandilla trabajando.

Ese sábado, cuando llegué a mi casa, siguió el hostigamiento de la PDI. En el buzón de mi casa encontramos una citación. Buscan a una persona en mi domicilio. ¿Hasta dónde llegará esto? O sea, pueden encontrar una forma para hostigar a las personas, dejan una citación y dicen: En su domicilio, estamos buscando a otra persona. ¿Es un mensaje?

Entonces, como vengo llegando del sur, hoy día mismo voy a presentar un recurso de amparo ante la corte, a fin de que me expliquen qué está pasando, porque si estamos declarando en

esta comisión y nos siguen hostigando, después van a seguir con ustedes, señores diputados.

Ante esta situación, solicito a los señores diputados que oficien al gabinete de identificación, a fin de que informen si acaso he sido consultado en el servicio, de 5 años a la fecha, para saber quién anda siguiéndome, y sería bueno que lo hicieran respecto de todos los que están declarando acá, incluso de ustedes, para ver quién lo está declarando, porque para consultar en el gabinete deben que tener una orden judicial y si no la tienen es porque, derechamente, la democracia y el Estado de derecho no existen.

Lo que resuelva la Corte de Apelaciones de Valparaíso, obviamente lo voy a adjuntar como antecedente para esta investigación.

Finalmente, señores diputados, solicito al contralor, don Jorge Bermúdez, pueda informar las respuestas a mis presentaciones, desde el año 2009 a la fecha, porque desde que supe esto, de acuerdo a lo que dice la norma, hice una presentación a la Contraloría, pero parece que abajo de la Contraloría hay un buzón, donde uno mete las cosas y las botan por atrás.

Aquí está el oficio que presentó el abogado de la Corporación de Asistencia Judicial, don Franz Möller, en el año 2014, donde le pide el dictamen al contralor, desde el año 2009.

Ingresa a la Contraloría y me llega dentro de un sobre de la PDI; como que la agarran, lo meten en la PDI y la PDI me lo devuelve, y parece que el contralor no se entera de lo que está pasando.



Entonces, solicito que, por favor, pueda ser citado el contralor y que explique, de todas las presentaciones que hemos hecho a la Contraloría, si realmente esto se ajusta a derecho, y si corresponde en un Estado democrático.

Es lamentable que cuando uno se topa con situaciones de corrupción, al final quede luchando solo. La única opción que uno tiene en esa oportunidad es contratar a un abogado, pero cuando uno es asistido por un abogado del propio Estado, de la Unidad de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago -que se ha dedicado por muchos años a luchar respecto de las atrocidades que hubo en dictadura-, en el año 2009, sea detenido. O sea, ningún abogado va a querer defender a un funcionario que quiera denunciar corrupción, porque va a ser detenido.

Después, respecto de la presentación que realizó el abogado, indicando que había una falsificación de la orden de aprehensión, hasta el día de hoy nadie le da respuesta.

Finalmente, solicito a esta comisión estudiar la posibilidad de presentar un proyecto de ley que sancione a quienes cometan estos delitos y actos de corrupción al interior de las instituciones policiales, y así subir la confianza de la ciudadanía, tan necesaria en Chile, y a fin de que los corruptos sean degradados en sus cargos y paguen los costos de sus actos con su propio patrimonio, y no con los impuestos de todos los chilenos.

Dicen: presenten una nulidad de derecho público y que el Consejo de Defensa del Estado defienda esta situación. Después, que le paguen 10 millones de pesos a él, pero con plata de todos. No, creo que quienes tienen que poner el dinero son las personas que cometen los delitos, no el resto de la ciudadanía.

Igualmente, pido que la Contraloría General de la República lleve un registro público de los funcionarios protegidos por la ley N° 20.205; que exista una ley que sancione a quien no dé curso a una solicitud a la Contraloría, a fin de que cuando lleguen esos papeles a la Contraloría, exista "un paralé", porque si uno va por el principio de legalidad de los actos administrativos y el contralor dice que ya todo estaba timbrado, usted tiene ir a tribunales. Por tanto, tiene que haber "un paralé".

Hay una ley, la N° 20.205. Tiene que darse eficacia a esa ley. No puede ser una ley muerta, ya que eso de que lo de los trapitos sucios se lavan en casa ya no funciona en este país. La gente está aburrida de esto, que está hundiendo al país. Crece la delincuencia dentro y fuera de la policía, y la sociedad chilena no aguanta más.

Finalmente, plantear una situación complicada: a raíz de la ley N° 20.205, hay un alegato que se da respecto de un colega que querían echar de la institución por denunciar corrupción; es la sentencia de la Corte Suprema rol N° 5156-2018. La PDI alegó hasta la Corte Suprema que no se tenía que cumplir la ley N° 20.205 y la Corte Suprema resolvió que sí, que tenía que cumplirse esta ley, después de un proceso de apelación en la corte y llegar, como señalé, a la Corte Suprema.

Ahora, ¿qué les pasa a todos esos funcionarios que no quieren cumplir la ley N° 20.205? ¿No son sancionados por eso. Supuestamente existe una ley y, si no la quieren cumplir y alegan al Poder Judicial que no la tienen que acatar, tiene que ser la Corte Suprema la que les diga que la tienen que aplicar. Tiene que existir una sanción, para que exista el miedo desde un principio de la ley N° 20.205. Sin embargo,

parece que no le tienen miedo, de modo que incluso llegan hasta la Corte Suprema.

Eso es toda mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Gracias, don Héctor Guzmán.

La comisión ha tomado algunos acuerdos, pero parece que no se han cumplido. Hace algún tiempo atrás tomamos el acuerdo de pedir protección para algunas víctimas que han estado en la comisión y, por la información que tenemos, esa protección no es real ni efectiva. Fue un acuerdo unánime de la comisión, se ofició al director general de la PDI, que continúa en el cargo. Hubo un ajuste en el estado mayor, pero el jefe sigue siendo el mismo.

Solicito a la comisión insistir en una carta, porque si a las víctimas les sucede algo, vamos a entrar a otro terreno, y el director general de la Policía de Investigaciones no ha dado la orden como la solicitamos. Somos una institución fiscalizadora, no podemos darles órdenes, pero esto es una cuestión de sentido común.

A través de un oficio debemos insistir en la protección de las víctimas. Hay una víctima que solicitó protección. Si hay hostigamientos a los testigos que han venido a declarar o a los que van a venir, porque hay un listado que no es secreto para nadie, o presión de cualquier tipo de parte de funcionarios de la PDI, que lo denuncie a esta comisión.

No podemos ordenar, pero buscaremos la fórmula a través del poder político, porque en nuestro país, lo he dicho en varias oportunidades y lo decía el exgeneral Schneider, la máxima

autoridad, en nuestro país, es el poder político y después viene el poder militar, etcétera. En consecuencia, tienen que someterse al poder político.

Fui testigo, en Valparaíso, de lo que se está denunciando y estoy convencido de que no se ha hecho justicia a las víctimas, porque era gente pobre, gente humilde, gente que consideran parias, y no hubo justicia. Más encima hacen toda una trama, porque aquí hay tipos poderosos.

Por lo tanto, solicitaría eso, señora Secretaria, por favor, si la comisión me apoya, para insistir en la protección, en concreto, de la oficial en ejercicio. Le responden a ella que no se preocupe, porque tiene conocimiento para protegerse, y no es así.

Respecto de que la protección sea por Carabineros de Chile, creo que es el director general quien tiene que respondernos por qué no aplica. No quiero que a las víctimas o a nuestros invitados les pase un accidente cruzando la calle. Como dijo un senador, años atrás, cuando andaba investigando, "Ten cuidado, Alinco, que las calles de Santiago son anchas". No puede ser así. Quiero dejar en claro a los diputados e invitados que no quiero ser testigo de una tragedia, pero vamos para allá.

¿Habría acuerdo para solicitar esa carta a la PDI con copia a la ministra y al subsecretario?

**Acordado.**

Toda comisión investigadora tiene la capacidad de citar, pero nosotros invitamos gentilmente.

Sin embargo, señora Secretaria, vamos a citar al señor fiscal Pablo Avendaño Barrera. Porque esto parece una olla de grillos.

Van saliendo, saliendo y saliendo cosas. Si queremos hacer un buen trabajo, tenemos que tener todos los antecedentes y esto me huele bastante oscuro; es como la comisión investigadora del Sename que dirigió mi amigo el exdiputado René Saffirio. Fuimos para investigar los abusos y nos encontramos con el asesinato.

No sé si tendremos la autoridad para citar a este fiscal. Tiene que estar en ejercicio. En cualquier caso, lo vamos a citar. En estos términos quisiera que lo oficiemos para la próxima semana.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Aquí, Supuestamente no hay nadie que esté por sobre la ley, menos los servidores públicos, empezando por nosotros y los senadores.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, primero, agradecer todos los testimonios, nos llevan a ir mucho más atrás desde el programa.

Asimismo, quiero dejar en acta, en su presencia, que hay gente que ha venido a esta comisión y se siente hostigada. No quiero que esto nos pase, por eso quiero dejar en acta que estamos haciendo nuestra labor, que es la labor fiscalizadora, la labor investigadora en esta comisión especial, y lo vamos a hacer con toda la responsabilidad que esto requiere, en representación no solo de las víctimas, sino también en representación de lo que pueda decir la PDI.

Lo digo porque, como dijo el Presidente, las calles pueden ser anchas, pero en este país la democracia tiene que imperar

y también el respeto a nuestra labor. Todos tenemos familia, de ahí que me sorprende cuando usted dice que entraron al colegio, y usted se vuelve un enemigo del Ministerio Público.

Pude estar en el periodo anterior en la Comisión de Seguridad Ciudadana, por lo tanto, entiendo perfectamente su desempeño como un investigador encubierto, pero eso no nos puede invitar a nosotros a pasar un peligro o a dejar de tener este ímpetu de querer llegar a una verdad, porque todos los casos son todos distintos. Quizá, a las mujeres nos afecta muchísimo más cuando se trata de una violación o de una denuncia por intento de violación. En particular, el caso del señor Ricardo Meza me estremece, ya que, a pesar de estar tres meses en prisión, fue declarado inocente no solo por la justicia ordinaria, sino también por la investigación de su escuela. Desgraciadamente, él no puede volver a su institución y sigue teniendo un dolor enorme, incluso sufriendo depresión y muchos intentos de suicidio.

Por lo tanto, deben dejarnos hacer nuestro trabajo de manera tranquila. Además, adhiero a todo lo que indicó el señor Presidente respecto de la citación al fiscal del Ministerio Público.

Muchas gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Pedimos a los invitados de hoy que complementen su intervención con los antecedentes por escrito, porque estamos presentes los diputados integrantes de la comisión y nuestras asesoras directas, que son dos abogadas que trabajan permanentemente en esta comisión, además de los asesores de los diputados. Una vez terminado el informe final, este debe ser expuesto en la Sala, para luego ser aprobado o rechazado.

Cabe recordar que nosotros no sancionamos, pero sí podemos reunir los antecedentes y llegar a otras instancias donde el 99 por ciento de los chilenos no llega.

Tiene la palabra el señor Héctor Guzmán.

El señor **GUZMÁN** (exfuncionario de la PDI).- Señor Presidente, le damos las gracias porque tenemos pocas oportunidades para exponer nuestros casos. Algunos por primera vez están exponiendo sus casos, después de dar una lucha silenciosa. Como ustedes han planteado, ya van muchos casos. Nosotros también deberemos organizarnos. Esta lucha tendrá que seguir librándose por la justicia y la verdad en este país, porque la gente está aburrida de que se oculten las cosas y de que haya corrupción.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Finalmente, les damos las gracias a todos los asistentes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 15:22 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

